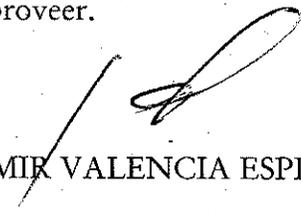


SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 23 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo veintiocho (23) del año dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$0.000.00 MCTE

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,



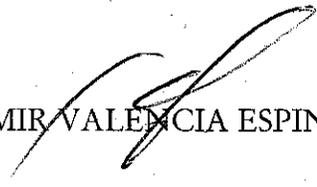
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Costas	\$	0.000.00 Mcte.
Total	\$	0.000 Cmte.

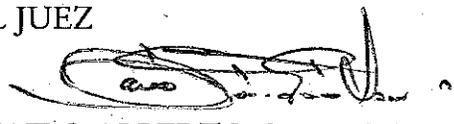
Cali, marzo 28 de 2021.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2019-00489-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Jorge Andrés Ibáñez Vargas
DDO: Diego Arango Álzate

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali, marzo 28 de 2021
Es estado por el Juez... 042... de los...
antiguos x la... anterior
P/ 
Secretaría